

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. M. M. M.

Juan Saura

Angel L.

R. Balanz

F. Rufas

Amado

Amado J. Vives

Juan

En Cornellá de Llobregat a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de las Genique, Don Juan Aurora Bordas, Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Emanuel elbartín Fernández, y Don Florencio elbarcos Soldavila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel elbedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón elbartí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subvencible, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos, por concepto de participación de la Patente Nacional de Automóviles, segundo semestre de mil novecientos cuarenta.

Conceder a Don José Broto, permiso para continuar

la industria de una vaguería que anteriormente estaba a cargo del Señor Fornes, situada en la Rambla Solanas número cuarenta y cinco.

Abrir una cuenta corriente en el Banco Comercial de Barrasa, a nombre del Ayuntamiento de Cornellá (Departamento de Abastos) para atender por periodos momentáneos exclusivamente a los pagos motivados por la adquisición de racionamiento de los artículos necesarios para el suministro local por un importe máximo de veinte mil pesetas, que devengará un interés del cinco por ciento anual y el uno por mil de comisión bancaria sobre el mayor saldo deudor que arroje la citada cuenta.

Que la cuota de ochocientos setenta y cuatro pesetas que en concepto de arbitrio sobre solares sin cercar les corresponde a los herederos de Indro Gumart Gil en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, queda reducida a la de setecientos sesenta y ocho pesetas, de conformidad a la reclamación formulada por la Asociación de Propietarios.

Que habiendo sufrido la fractura de una pierna el empleado municipal Don José Juliá Soler, en ocasión de hallarse tramitando en Barcelona, asuntos municipales, serán reintegrados por el Ayuntamiento los gastos que se deriven de la curación del referido funcionario.

Satisfacer doscientas pesetas a la Jefatura Local de F. E. F. y de las J. O. N. S., en concepto de subvención, para la organización de la cabalgata celebrada en la festividad de los Santos Reyes, cuyo importe deberá abonarse con cargo al Capítulo tres Artículo primero del vigente presupuesto.

Conceder al Excmo. el municipal Don Francisco José Arías, la gratificación que en concepto de vida sana le viene satisfaciendo el Ayuntamiento, durante un mes que



dejará de prestar servicio a consecuencia de una operación quirúrgica.

Vista la instancia presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, solicitando la aprobación del proyecto para la instalación de una tubería destinada al suministro de aguas potables al vecino Municipio de San Baudilio de Llobregat y de conformidad al Dictamen del Técnico Industrial Municipal, se acuerda aprobar en principio el citado proyecto que deberá someterse a la previa exposición pública reglamentaria.

Se acuerda:

Aprobar en principio las relaciones de contribuyentes clasificados como incobrables presentados por el agente Ejecutivo, correspondientes a los ejercicios de mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, que ascienden a quinientas treinta pesetas noventa y tres céntimos y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas ochenta y un céntimos.

Elodificar el servicio de vigilancia nocturna acordado el quince de Enero último, y en su virtud desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, el Cabo de Serenos Don Román Ribera Pequerul, dejará de tener a su cargo la Barriada El Ròs, pasando a Sereno de las Casas Consistoriales con la gratificación semanal de ochenta pesetas, quedando repartida la Barriada El Ròs entre los Serenos de las barriadas El Castell y la Farina, el primero de los cuales percibirá una gratificación semanal de cinco pesetas, dejando de tener asignada gratificación el segundo.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Ramón Martí una de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y

otra de treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente con el infrascripto Secretario que certifico.

M. rullera
A. Vives
J. Vives
F. J. Ferrer
Basilio Rufas
Juan Ferrer
J. Ferrer

En Cornellá de Llobregat a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, y siendo las dieciocho horas se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales los Señores componentes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Jis Genique, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Florencio Olarces Bolderila, Don Basilio Rufas Ferrer y Don Manuel Martin Fernandez, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Albedina Clavero.

Por Secretaria diere lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a F. Parricolas mil doscientas cuarenta pesetas treinta centimos, - a Productos Aiglon ciento cuarenta y cinco pesetas veinticinco centimos. - a Francisco Compauf setenta pesetas. - a G. Balagué setenta y cinco pesetas. - a Jaime Penas ciento dieciseis pesetas. - a Orbes doscientas